



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

### ""ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2.008.-

Sr. Alcalde-Presidente:

**D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**

Sres. Concejales:

**D<sup>a</sup>. CARMEN MÁRQUEZ ADAME**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DEL CARMEN DONOSO MARTÍNEZ**

**D. MANUEL BARRASO RODRÍGUEZ**

Sr. Secretario-Interventor de la Corporación:

**D. JUAN GAÑÁN DUARTE**

**ATRIBUCIONES:** Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en el artículo 21.1., apartados g), j), n), ñ) y o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la aprobación de los padrones tributarios, conocer de los gastos y relaciones de facturas autorizadas y aprobados por la Alcaldía, la potestad de deslinde y recuperación de bienes, las órdenes de policía sanitaria, salubridad e higiene derivadas de la Ley General de Sanidad y, la policía y autorizaciones sobre caminos de titularidad municipal, según Decreto de la Alcaldía nº. 136/2007, dada cuenta del mismo en sesión de Pleno de 3 de octubre de 2.007.

Asimismo tiene delegadas las atribuciones del Pleno reseñadas en el artículo 22.2, apartados j), k), m), n), ñ), o), de la citada Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la aprobación del Inventario de Bienes de la Corporación, su rectificación y comprobación, la resolución de los expedientes de declaración de ruina, excepto los referidos a los casos de ruina inminente, que resolverá la Alcaldía, la presentación de alegaciones en representación del Ayuntamiento en los trámites de aprobación de planes, proyectos y todo tipo de actuaciones que lleven a cabo las entidades públicas que afecten al municipio, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio del Ayuntamiento para un segundo puesto o actividad en el sector público y la resolución motivada con relación a la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la aceptación de la cesión gratuita de terrenos o de derechos de aprovechamiento urbanístico, donaciones, herencias, legados y todo tipo de bienes y derechos transmisibles, incluso las cesiones gratuitas que lleven anejas condiciones o modalidades onerosas, la aceptación de bienes adjudicados al Ayuntamiento en procedimientos judiciales o administrativos y, la solicitud de subvenciones a otras administraciones públicas y aceptación de las concedidas cuando la normativa general o la específica aplicable al caso requiera el acuerdo plenario para ello, en virtud del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 11 de julio de 2.007.

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día cuatro de agosto de dos mil ocho, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las diecinueve horas, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, asiste también a requerimiento de la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el Concejal Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras D. Lázaro Fernández Domínguez.

#### **ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 de julio de 2.008 (ordinaria) mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los Sres. Asistentes.

#### **ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: ACEPTACIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA AL AMPARO DEL DECRETO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Nº. 3/2008, DE 15 DE ABRIL.-**

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la

Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“Por Resolución de 9 de julio de 2.008 de la Secretaría General de la Junta de Extremadura, se conceden a Municipios y Entidades Locales Menores de población inferior a 20.000 habitantes, las ayudas convocadas por Decreto del Presidente 3/2008, de 15 de abril, para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos.

En esta Resolución se concede a este Ayuntamiento una ayuda de 9.700,00 para el desarrollo del proyecto de mejoras en las instalaciones de alumbrado público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 del Decreto 43/2008, de 28 de marzo, por el que se establecen las Bases reguladoras de la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos, se hace necesario remitir acuerdo del Pleno de la Corporación o, en su caso, de la Junta de Gobierno Local, en el que se determine la aceptación de la ayuda concedida, por lo que someto a la consideración de la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno en sesión de 11 de julio de 2.007, la adopción del siguiente:

### **ACUERDO**

**1º.-** Aceptar la ayuda concedida por Resolución de 9 de julio de 2.008 de la Secretaría General de la Junta de Extremadura al amparo del Decreto del Presidente 3/2008, de 15 de abril, para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos y las obligaciones que conlleva.

Por unanimidad de los Sres. Asistentes se acuerda:

**1º.-** Aceptar la ayuda concedida por Resolución de 9 de julio de 2.008 de la Secretaría General de la Junta de Extremadura al amparo del Decreto del Presidente 3/2008, de 15 de abril, para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos y las obligaciones que conlleva.

**ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.-** Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los Sres. Asistentes la inclusión en el Orden del Día del Asunto referente a la aprobación de inversiones y petición de la gestión correspondiente a la obra nº. 257 del Plan Local 2008.

Por unanimidad de los Sres. Asistentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986, se aprueba la inclusión de este Asunto en el Orden del Día.

Por Secretaría-Intervención de orden del Sr. Alcalde se da lectura al escrito del Diputado Delegado del Área de Fomento y Contratación de Obras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz en el comunica que por acuerdo del Pleno de esa Entidad de fecha 27 de junio de 2008 se ha aprobado el cambio solicitado por este Ayuntamiento en el sentido de anular la actuación número 202 del Plan Local 2008 denominada “Cerrar y acondicionar guardería infantil y escuela municipal de música” con un presupuesto de 36.014,00 € y se crea la siguiente, la número 257 del Plan Local 2008 denominada “Adecuación aulas Centro Social y Cultural” con el mismo presupuesto y financiación que la obra anulada. En consecuencia, por este Ayuntamiento debe aprobarse antes del 30 de agosto, la financiación de la obra.

En consecuencia de lo anterior, por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de esta Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

**PRIMERO:** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: **257** Anualidad: **2.008** Plan: **LOCAL**

Denominación de la obra: **Adecuación aulas Centro Social y Cultural**

Aportación Estatal .....	0,00 €.
Aportación Diputación .....	33.493,02 €.
Aportación Municipal.....	2.520,98 €.
<b>PRESUPUESTO :.....</b>	<b>36.014,00 €.</b>

**SEGUNDO:** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por Administración, tal y como se contempla en el apartado b) del artículo 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.""

Por unanimidad de los Sres. Asistentes en el el ejercicio de las competencias delegadas por Decreto de esta Alcaldía nº. 136/2007, de 20 de julio, se acuerda:

**PRIMERO:** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: **257** Anualidad: **2.008** Plan: **LOCAL**

Denominación de la obra: **Adecuación aulas Centro Social y Cultural**

Aportación Estatal .....	0,00 €.
Aportación Diputación .....	33.493,02 €.
Aportación Municipal.....	2.520,98 €.
<b>PRESUPUESTO :.....</b>	<b>36.014,00 €.</b>

**SEGUNDO:** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por Administración, tal y como se contempla en el apartado b) del artículo 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.""

**ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se formularon por los Sres. asistentes

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº. Bº.  
EL ALCALDE